

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9637
FECHA
25 JUL 2018
ROL S.I.I
400-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 17/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 7279 de fecha 15/02/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION-ALTERACION (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CHILOE
 N° 606 Lote N° 1 manzana F localidad o loteo BERNARDO O'HIGGINS
URBANO sector BERNARDO O'HIGGINS
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS FACS LTDA.	76.130.369-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA NELLY SALINAS TEJADA	13.663.459-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede).	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.627.409
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0	%		\$	24.411/ 15.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	39.411
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5217812	FECHA		06-Jul-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar alteraciones y ampliación por una superficie de 13,02 m2, en una edificación con destino equipamiento de servicios y comercio, distribuida en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- permiso de edificación N° 16.582/2012 y recepción final N° 11.075/2013, por una superficie de 229,24 m2.

Las alteraciones corresponden a:
retiro de puertas y artefactos sanitarios,
modificación muro interior,
arreglo de rasgos,
revestimiento de muro interior,
modificación muros local comercial.

La Ampliación de 13,02 m2 está compuesta por:
1° Piso (13,02 m2): ampliación baño universal, cubierta en comedor.

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento de servicios, distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

- Superficie total construida: 242,26 m²
- Superficie predial: 160,65 m².

El equipamiento de servicios y comercio, de una superficie de 242,26 m2, queda distribuida de la siguiente manera:
1° Piso (128,36 m2): sala de recepción y espera, escalera, oficina 1, oficina 2 con box 1 y box 2, baño, baño minusválido, pasillo, bodega 1 con baño, comedor, pasillo, cocina, baño minusválido y dos baños.
2° Piso (113,90 m2): oficina 4, oficina 5, taller, oficina 6, oficina 7, oficina 8, pasillo, tres baños y oficina 9.

- NOTAS:**
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
 - Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
 - A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- K-12.286



Rosa Dimitstein Ardit
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PAAR/gzn
RDA/PAAR/gzn